

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR

Dr. Milton Jumbo Alejandro

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE DERECHOS EN LA COMPAÑÍA "HEYSOF CONSTRUCTORA CIVIL CIA, LTDA".

OTORGADO POR: SANTOS MANUEL JUMBO NARVAEZ Y
CONYUGE

A FAVOR DE: ENMA EUFEMIA TENECHAGUA AYORA

COPIA: TRES

ZUMBI, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Dirección: Calle Cariamanga y Antonio María Isasi Teléf.: 2117 162 / Cel.: 0991699942

e-mail: miltonjumboalejandro@hotmail.com

CENTINELA DEL CÓNDOR - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR



1 CESION DE DERECHOS EN LA COMPAÑÍA "HEYSOF

2 CONSTRUCTORA CIVIL CIA. LTDA".

3 CUANTÍA: 200.00 USD

1	AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
	2014	19	07	01	P01031

7

6

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE CENTINELA DEL CÓNDOR

En la ciudad de Zumbi, Cabecera del Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy jueves veintisiete de noviembre del año dos mil catorce, ante mi, Doctor Milton Jumbo Alejandro, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR, comparecen, por una parte, en calidad de "CEDENTES", los señores esposos: SANTOS MANUEL JUMBO NARVÁEZ y ANA LUCÍA TENECHAGUA AYORA. por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIA", la señora ENMA EUFEMIA TENECHAGUA AYORA, de estado civil casada, por sus propios derechos - Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Yantzaza, de la Parroquia y Cantón Yantzaza, en tránsito por esta ciudad de Zumbi, del Cantón Centinela del Cóndor, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta 23 que me entregan la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una más de CESIÓN DE DERECHOS, al tenor de las siguientes cláusulas. - PRIMERA: COMPARECIENTES. -Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR

1 una parte, el señores cónyuges: SANTOS MANUEL JUMBO NARVÁEZ y ANA LUCÍA TENECHAGUA AYORA, a quienes en lo posterior se los denominara simplemente los "CEDENTES"; y, por otra parte, la señora: ENMA EUFEMIA TENECHAGUA AYORA, de estado civil casada, a quien en lo posterior se la llamará simplemente la "CESIONARIA".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Yantzaza, de la Parroquia y Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, capaces para contratar y obligarse conforme a derecho y convienen en celebrar el presente contrato - SEGUNDA: ANTECEDENTES -UNO .- Los CEDENTES, esposos: SANTOS MANUEL JUMBO NARVÁEZ y ANA LUCÍA TENECHAGUA AYORA, manifiestan que como socios fundadores son dueños de Doscientas Acciones (200), en la COMPAÑIA "HEYSOF CONSTRUCTORA CIVIL CIA. LTDA.". la misma que ha sido constituida mediante escritura publica celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Yantzaza, con fecha veintitrés de septiembre del año dos mil once, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza, bajo la 19 Partida número trece (13), Repertorio numero mil ochocientos sesenta 20 y nueve (1869), con fecha veinte de octubre del año dos mil once; 21 consta también la Resolución Aprobatoria numero SC DIC L 11 0286. de fecha once de octubre del año dos mil once, en la que se aprueba la COMPAÑIA "HEYSOF CONSTRUCTORA CIVIL CIA. LTDA.". la misma que tiene como domicilio principal la ciudad de Yantzaza. Cantón Yantzaza, de la Provincia de Zamora Chinchipe, cuyo objetivo principal es el estudio, diseño y construcción de obras de civiles, en general, carreteras, puentes, canales de rego, obras sanitarias, obras 28 de infraestructura, alcantarillado, aguas servidas, agua potable,

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR

1 construcción de edificios, escuelas, viviendas, canchas de uso 2 múltiple, aceras y bordillos; y, DOS .- Los asociados manifiestan que se hallan al día en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que pueda tener la sociedad hasta la presente fecha-TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.- Por medio del presente instrumento, los primeros comparecientes, en forma libre y voluntaria, tiene a bien CEDER, el 100% de derechos y acciones que les pertenecen, a favor de la señora: ENMA EUFEMIA TENECHAGUA AYORA; y, que tienen en la COMPAÑÍA "HEYSOF CONSTRUCTORA CIVIL CIA. LTDA.", a fin de que la Cesionaria señora: ENMA EUFEMIA TENECHAGUA AYORA, realice en legal y debida forma el derecho real y exclusivo de tramitar en la Compañía antes mencionada todos los trámites respectivos para que el 100% de los Derechos y Acciones de los Cedentes pasen a nombre de la Cesionaria; y, así obtener los títulos de propiedad definitivos de los derechos y acciones a favor de la cesionaria, bajo las condiciones y solemnidades facultadas por los legitimos cedentes, en apego a los estatutos y reglamentos que tiene la Compañía - CUARTA -18 CUANTIA - La cuantía de la presente Cesión de Derechos es de 19 DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (200.00 USD), de contado; que los cedentes señores: Santos Manuel Jumbo Narváez y Ana Lucía Tenechagua Ayora, declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, y de libre circulación de manos de la cesionaria - QUINTA: ACEPTACIÓN - La cesionaria señora: ENMA EUFEMIA TENECHAGUA AYORA, acepta la cesión hecha en su favor, esto por así estar de acuerdo y convenir a sus intereses - Hasta aquí la presente minuta, usted señor Notario se 28 servirá agregar las demás formalidades para la plena validez del

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR

presente instrumento publico. - Hasta aqui la minuta, queda elevada a 2 escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que 3 se incorpora, con todo el valor legal y que, los comparecientes 4 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el DOCTOR DARWIN TORRES VALDIVIESO - A B O G A D O .-MATRICULA NÚMERO. 015 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA CHINCHIPE - Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial: 9 v. leida que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican. 10 y firman conmigo en unidad acto, quedando incorporada en el 11 protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.- Firman.- Santos 12 Manuel Jumbo Narváez.- Cedula Nro. 190037193-9.- Ana Lucía 13 Tenechagua Ayora - Cédula Nro. 190043350-7 - Enma Eufemia Tenechagua Ayora.- Cedula Nro. 190028910-7.- Doctor Milton 15 Jumbo Alejandro.- El Notario.- Se otorgó, ante mí, en fe de ello 16 confiero estas TRES COPIAS, que las sello, signo y firmo en el mismo día de su celebración.- lugar y fecha de su celebración.-

18
19
20
21
22
23
24
25
26
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DE CENTINELA DEL CONDOR
27
28

zaza, uno de diciembre del dos mil catorce.

The Mary and Prente Paralleland

ACTA NRO. 9





En el barrio San Francisco, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, él dia de hoy veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, siendo las 19h00, en las oficinas de la Compañia: "HEYSOF CONSTRUCTORA CIVIL CIA. LTDA." ubicada en el barrio San Francisco, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, se reúnen los señores socios: SANTOS MANUEL JUMBO NARVAEZ Y RICARDO ALFONSO JUMBO NARVAEZ previa convocatoria del Sr. Gerente General, de la Compañía "HEYSOF CONSTRUCTORA CIVIL CIA. LTDA.", para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Apertura de la sesión;
- 3.- Lectura del acta anterior;
- 4.- Análisis sobre la cesión de los derechos del capital Suscrito del socio **SANTOS MANUEL JUMBO NARVAEZ**; y
- 5.- Clausura. DESARROLLO
- Constatación del quórum; Existe la presencia de todos los socios de la Compañía.
- 2.- Apertura de la sesión; El Sr. RICARDO ALFONSO JUMBO NARVAEZ En calidad de Gerente General de la Compañía agradece la presencia de todos los socios, y declara instalada la sesión.
- 3.- Lectura del acta anterior; La Sra. ANA LUCIA TENECHAGUA AYORA en calidad de secretaria de la Compañía dio lectura el Acta anterior, aprobándosela en su totalidad.
- 4.- Análisis sobre la cesión de los derechos del Capital Suscrito del socio SANTOS MANUEL JUMBO NARVAEZ, interviene el socio antes mencionado manifestando que va conceder la cesión de los derechos del Capital Suscrito que le corresponde a él; a favor de la Sra. Enma Eufemia Tenechagua Ayora, Cl:1900289107 mayor de edad; interviene el socio RICARDO ALFONSO JUMBO NARVAEZ, manifestando que está de acuerdo en la cesión de los derechos del Capital Suscrito que le corresponde al socio Santos Manuel Jumbo Narváez y que se realicen los trámites correspondientes para el efecto.
- 5.- Clausura. Al haberse agotado todos los puntos que constan en el orden del dia el Sr. RICARDO ALFONSO JUMBO NARVAEZ. En calidad de Gerente General da por clausurada la sesión, siendo las 21h00.

RICARDO ALFONSO JUMBO NARVAEZ GERENTE GENERAL

ANA LUCIA TENECHAGUA AYORA SECRETARIA

HEYSOF CONSTRUCTORA CIVIL CIA.LTDA

Yantzaza, 01 de Diciembre del 2014.

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, RICARDO ALFONSO JUMBO NARVAEZ, en mi calidad de Gerente General de la Compañía HEYSOF CONSTRUCTORA CIVIL CIA.LTDA., ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía HEYSOF CONSTRUCTORA CIVIL CIA.LTDA. se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	TIPO DE INVERSIÓN
Santos Manuel Jumbo Narvaez. Ced. Nº 1900371939, nacionalidad ecuatoriana.	Enma Eufemia Tenechagua Ayora. Ced. Nº 1900289107, nacionalidad ecuatoriana.	200	1.00	200.00	Nacional.

Sin otro particular que comunicar, le solicita se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente.

Sr. Ricardo Alfonso Jumbo Narváez.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HEYSOF CONSTRUCTORA CIVIL CIA.LTDA.























NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Sr. Ricardo Alfonso Jumbo Narváez Presente.-



Comunico a Usted que la Junta General de socios realizada el día viernes catorce de noviembre del 2014, para el periodo de dos años, por unanimidad se lo designo a usted:

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "HEYSOF CONSTRUCTORA CIVIL CIA. LTDA."

Con las atribuciones y facultades que le confiere la Ley de Compañías y los Estatutos de la antes citada Compañía usted ejercerá dichas funciones por el periodo de dos años.-La fecha de inscripción del nombramiento será la del comienzo de sus funciones.

Para fines de información se deja indicado que la compañía constituida mediante escritura, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Yantzaza, con fecha 23 de septiembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yantzaza, con fecha 20 de Octubre del 2011, bajo la partida Nro.13, Repertorio Nro.1869.

Dado en la sala de sesiones de la Compañía el día viernes catorce de noviembre del 2014.

Santos Manuel Jumbo Narváez

PRESIDENTE

RAZON: Yo, Ricardo Alfonso Jumbo Narváez, ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "HEYSOF CONSTRUCTORA CIVIL CIA. LTDA." y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a la ley y a los estatutos de la Compañía.

Yantzaza, 17 de noviembre del 2014

Ricardo Alfonso Jumbo Narváez Cedula Identidad Nro.1900450758

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR.

O TRIME	AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
7 3 3 M	2014	19	07	01	P01011

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DEL SEÑOR SANTOS MANUEL JUMBO NARVAEZ, PATROCINADO POR EL DOCTOR DARWIN TORRES.- A B O G A D O.- EN LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL CON MATRICULA 015.- DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA; y, CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS, DE LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL: OTORGADO, POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "HEYSOF CONSTRUTORA CIVIL CIA. LTDA.".- A FAVOR, DEL SEÑOR: RICARDO ALFONSO JUMBO NARVAEZ, QUE ANTECEDE EN EL NÚMERO DE UNA FOJA ÚTIL, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, SE ADJUNTA LA RESPECTIVA PETICIÓN.- ZUMBI, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- EL NOTARIO.-

Dr Milton Jumbo Alejandro

NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DE CENTINELA DEL CONDOR

CONCUERDA CON SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO CUATRO COPIAS QUE LAS SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZUMBI, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.-

NOTARIA PURCICA PRIMERA DE CENTRIELA DEL CONDON Doy fé que la torocopia que antecede guarda conformidad y exactifud cen el documento que me fue exhibido.

Dr. Milton Jumbo Stependro

Dr Milton Jumbo Alejandro
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DE CENTINELA DEL CONDOR

Mail

zaza, veinte de noviembre del dos mil catorce.

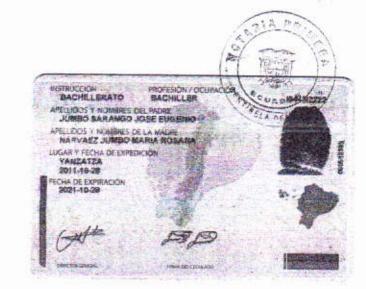
Dr. Maximo E. Veente P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE CENTINELA DEL CONODR Doy fé que la fetocopia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido.

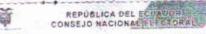
2 7 NOV 2014

Dr. Milton Jumbo Alejandro
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DE CENTINELA DEL CONDOR









CRE

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECTIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

009 - 0153

1900450758

JUMBO NARVAEZ RICARDO ALFONSO

o

ZAMORA CHINCHIPE YANZATZA

CANTON

GALLINGORPCIÓN MANZATZA ARROGULA

1 ZONA

NTAJE DE LA JUNTA

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Yantzaza, Diciembre 01 del 2.014

Sr. Ricardo Alfonso Jumbo Narváez
GERENTE DE LA COMPAÑÍA HEYSOF CONSTRUCTORA CIVIL CIA LTDA.

Yo, Santos Manuel Jumbo Narvaez, con C.I. 1900371939, Accionista activo de la COMPAÑIA HEYSOF CONSTRUCTORA CIVIL CIA.LTDA., con Expediente No. 142497, libre, voluntariamente transfiero 200 acciones nominativas y ordinarias de \$ 1,00 cada una a favor de la Sra. Enma Eufemia Tenechagua Ayora, nacionalidad ciudadana ecuatoriana con cedula de ciudadanía Nro. 1900289107, por lo que, una vez que se registren en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, solicito que se proceda a realizar el proceso respectivo en la Superintendencia de Compañías.

Para constancia de lo mencionado firmamos conjuntamente al pie de la presente.

Santos Manuel Jumbo Narvaez

C.I. 1900371939

Ana Lucia Tenechagua Ayora

C.I. 1900433507

Yo, Enma Eufemia Tenechagua Ayora, con cedula de ciudadanía Nro. 1900289107, ecuatoriana, estado civil casada, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Yantzaza, Cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, acepto la transferencia de 200 acciones de la COMPAÑIA HEYSOF CONSTRUCTORA CIVIL CIA.LTDA. efectuadas a mi favor por parte del Señor Santos Manuel Jumbo Narváez.

Atentamente,

Sra. Enma Eufenira Tenechagua Ayora

Ced. Nro. 1900289107